

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 1/2007, de 9 de enero, por el que se dispone el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del grupo tercero.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de enero de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.e) del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Empleo, ha acordado la designación de un miembro titular dentro del grupo de expertos del ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Una vez realizada la designación mencionada, procede llevar a cabo dicho nombramiento, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, y en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico dentro del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía a doña Patrocinio T. Rodríguez-Ramos Velasco, como miembro titular.

Sevilla, 9 de enero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 6 de febrero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2007

MARIA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO S. F.: OPCIÓN ING. CAMINOS,CANALES Y PUERTOS(A2003)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
9.004.730 84,8386	PANIAGUA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	DE LA CALLE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALVARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	251210 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	1
24.251.483 84,7516	BULLEJOS OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SANTISTEBAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	222910 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	2
80.143.457 78,1797	FERNANDEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	237810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	3
44.255.539 76,7729	TORTOSA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SUSANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	274410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
24.232.106 71,9130	NIETO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	LIÑAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576310 TITULADO SUPERIOR MALAGA	DEFINITIVO	5
23.807.788 69,8453	MARTIN OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	RODRIGUEZ D. G. DE CARRETERAS	JUAN JOSE D. G. DE CARRETERAS	2575310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
77.321.982 67,3407	GUERRERO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	BARRANCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	274410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	7
44.272.944 65,1354	GALEOTE OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ESPEJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RUBEN FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2575710 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	8
2.912.375 63,7084	SANTIAGO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	RECUERDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	237810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	9
26.020.893 63,2948	LÓPEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	MORENO D. G. DE TRANSPORTES	LOPE D. G. DE TRANSPORTES	8289510 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	10
26.970.084 60,1380	RUIZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	PADILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALEJANDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	222910 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	11
74.682.940 55,5995	ARRANZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	SOLANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	251210 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	12

ORDEN de 8 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones

Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 6 de febrero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública